

Fecha: 10-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: UNICORNIO AZUL SpA

Pág. : 96
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.345

Sábado 10 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2753005

EXTRACTO

Mauro Fabián Aroca Guerrero, Notario Público Titular de la 7ma. Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas N° 1161, entrepisos, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Doña MARIA JOSE ORBENES ANGUITA, Chilena, Soltera, Arquitecta, con domicilio en Las Hermanas ST N° 25 Mirador, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, constituye una sociedad por acciones como sigue: Razón social "UNICORNIO AZUL SpA" pudiendo usar como nombre de fantasía ante terceros, y en especial ante los bancos, el de "UNICORNIO AZUL SpA".- El Objeto de la presente sociedad será: a) La instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas y bebidas analcohólicas y alcohólicas preparadas para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes, entretenimiento, catering, y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; b) Servicios de comida al paso; c) Fuente de soda; d) La preparación, elaboración y distribución de productos congelados; e) Panadería, pastelería; f) Servicio móvil de comida; g) La compra, venta directa, a distancia, vía Internet o comercio electrónico, cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor; h) distribución de todo tipo de bienes; i) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporiales, su explotación, comercialización y/o administración; j) La externalización, subcontratación, de personal externo; k) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; l) Toda actividad que él o los socios quieran desarrollar. Capital \$1.000.000, dividido en 1000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 07 de enero de 2026.



CVE 2753005

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl